

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Educación** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elvira Sofía Herrera, DNI. N° 11.983.149 por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Profesora de 3 hs. cátedra Titular de Historia Regional, en 4° Año, II Div.; 3 hs. cátedra Titular de Historia Regional, en 4° Año, I Div.; 3 hs. cátedra Historia Local Titular, en 5° Año, I Div; 3 hs. cátedra Titular de Historia Local, en 5° Año, I Div.; 01 h. cátedra Ciudadanía y Política Titular, en 5° Año, III Div.; 3 hs. catedra Ciudadanía y Política Titular, en 5 Año, II Div., Escuela Secundaria N° 15 «Libertador Gral. San Martín» y como Bedel en el Instituto de Educación Superior de Tinogasta, ambos del Dpto. Tinogasta, de la Dción. Pcial. de Educación Secundaria y Dción. Pcial. de Educación Superior, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01AGO14. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes- contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00379348-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2020-00379349-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 09:20:55

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa